



**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UNA (01) PERSONA QUE OCUPE EL CARGO DE "JEFE (A) DEL SERVICIO DE ENFERMERÍA"**

**CÓDIGO DE CONVOCATORIA: CAS N° 243 - 2017-SISOL/MML**

**I. GENERALIDADES**

**1. Objeto de la convocatoria**

Contratar los servicios de **una (01) Persona** que ocupe el cargo de " **JEFE(A) DEL SERVICIO DE ENFERMERÍA**".

**2. Unidad orgánica solicitante**

**Establecimiento de Salud Cusco** del Sistema Metropolitano de la Solidaridad.

**3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación**

**Establecimiento de Salud Cusco** del Sistema Metropolitano de la Solidaridad.

**4. Base legal**

- a. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios
- b. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- c. Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.

**II. PERFIL DE SERVICIO**

<b>REQUISITOS MÍNIMOS</b>	<b>DETALLE</b>
<b>Formación Académica</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Título Profesional Licenciado (a) en Enfermería</li> </ul>
<b>Capacitación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reanimación Cardiopulmonar Neonatal, pediátrico, adulto y procedimientos en emergencia.</li> <li>• Atención pre-hospitalaria y soporte vital básico.</li> <li>• Salud Ocupacional y seguridad en el trabajo.</li> <li>• Factores Psicosociales Laborales.</li> <li>• Prehospital Trauma Life Support Provider Course</li> </ul>
<b>Experiencia Laboral</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Experiencia laboral en áreas similares o afines mínima de un (01) año.</li> </ul>
<b>Competencias</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Orientación al servicio</li> <li>• Responsabilidad y disciplina</li> <li>• Habilidad de concretar resultados en el tiempo oportuno</li> <li>• Actitud positiva frente al usuario</li> <li>• Trabajo en equipo y bajo presión</li> <li>• Ser proactiva</li> <li>• Manejo adecuado de las relaciones interpersonales.</li> <li>• Capacidad para trabajar en equipo</li> </ul>
<b>OTROS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Resolución SERUMS</li> <li>• Constancia de Colegiatura</li> <li>• Constancia de Habilidad (original) vigente</li> <li>• Conocimiento de ofimática nivel intermedio</li> <li>• Disponibilidad Inmediata</li> </ul>

**III. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO**



- a) Programar, dirigir, coordinar, controlar y evaluar las actividades que Enfermería programados.
- b) Dirigir y supervisar el servicio de atención de enfermería en las unidades de atención de consultas, diagnóstico, cirugía y emergencia, según los protocolos establecidos.
- c) Elaborar y consolidar el requerimiento de insumos y material médico necesarios para el adecuado funcionamiento de los diferentes servicios del Hospital.
- d) Llevar el registro de consumo de insumos de los diferentes servicios del Hospital.
- e) Establecer sistemas de custodia y seguridad de los insumos y material médico del Hospital a su cargo.
- f) Apoyar en la elaboración y evaluación de perfiles mínimos necesarios que debe tener el personal Técnico y/o auxiliar de enfermería que ingrese a laborar en el Hospital.
- g) Apoyar en la custodia de la historia clínica de los pacientes.
- h) Prever y programar oportunamente el abastecimiento de bienes y servicios que garanticen una adecuada prestación del servicio.
- i) Dirigir, coordinar y supervisar el cumplimiento de normas y procedimientos técnico – administrativo relacionados al área.
- j) Apoyar la organización de campañas de salud en beneficio de la comunidad.
- k) desarrolla el personal de enfermería en cada servicio, de acuerdo a Normas establecidas.
- l) Organizar y velar por el cumplimiento de los roles de turno del personal.
- m) Participar en la formulación de las bases técnicas para la adquisición de equipos e instrumental médico, necesarios para el funcionamiento de los servicios del Hospital.
- n) Otras actividades que asigne la Dirección y/o Administración.

**IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO**

**Lugar de prestación del servicio, duración del contrato y retribución:**

CONDICIONES	DETALLE
<b>Lugar de prestación del servicio</b>	<b>Establecimiento de Salud Cusco</b> del Sistema Metropolitano de la Solidaridad.
<b>Duración del contrato</b>	<b>Inicia el 02 de Octubre del 2017 y concluye el 31 de Octubre del 2017</b>
<b>Remuneración mensual</b>	<b>S/ 2,500.00 (Dos mil quinientos con 00/100 Soles).</b> Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
<b>Otras condiciones esenciales del contrato</b>	RENOVABLE A CRITERIO DE LA ENTIDAD

**V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO**

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo	10 días anteriores a la convocatoria	MINISTERIO DEL TRABAJO-PROMOCION DEL EMPLEO
<b>CONVOCATORIA</b>		
1 Publicación de la convocatoria en el Portal Web Institucional del SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD.	Del 07 al 13 de setiembre de 2017	UNIDAD DE PERSONAL



2	Presentación de la hoja de vida documentada en sobre cerrado en la siguiente dirección: Urb. Larapa Grande C1-7-B, Distrito de San Jerónimo. Establecimiento de Salud Cusco del Sistema Metropolitano de La Solidaridad	13 de setiembre de 2017 (09:00-11:30 am.)	Establecimiento de Salud Cusco del Sistema Metropolitano de La Solidaridad
<b>SELECCIÓN</b>			
3	Evaluación Curricular	14 de setiembre al 18 de setiembre de 2017	Director Médico y/o el administrador del establecimiento de salud de Cusco (como Área Usuaría)
4	Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en el Portal Web Institucional del SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD.	19 de setiembre de 2017	UNIDAD DE PERSONAL
5	Evaluación Psicológica* y Entrevista personal, (solo para personal declarado APTO), según se indique en publicación de resultados de Evaluación curricular.	20 / 21 y 22 de setiembre de 2017	Director Médico y/o el administrador del establecimiento de salud de Cusco (como Área Usuaría)
6	Publicación de resultado final en el Portal Web Institucional del SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD.	22 de setiembre de 2017	UNIDAD DE PERSONAL
<b>SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO</b>			
7	Suscripción del Contrato Lugar: Av. Del Ejercito N° 2380 - San Isidro	25 al 27 de setiembre de 2017	UNIDAD DE PERSONAL

\* Los postulantes que asistan a la evaluación psicológica tendrán derecho a la entrevista personal.

\* El cronograma es tentativo, sujeto a variaciones que se darán a conocer oportunamente. En el aviso de publicación de resultados de cada etapa, se anunciará fecha y hora de la siguiente actividad.

#### VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

EVALUACIONES	PESO %	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
<b>EVALUACIÓN CURRICULAR</b>	<b>50%</b>		
Formación	20%	15	20
Cursos o estudios de especialización /formación complementaria	10%	5	10
Experiencia	20%	15	20
Evaluación Psicológica*	<b>REFERENCIAL</b>		
<b>ENTREVISTA</b>	<b>50%</b>	<b>35</b>	<b>50</b>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>70</b>	<b>100</b>

- Los postulantes que asistan a la evaluación psicológica tendrán derecho a la entrevista personal



- Previo a la entrevista personal se llevará a cabo la evaluación psicológica cuyo resultado tendrá carácter confidencial y será remitida al área usuaria para que sea considerada de manera referencial en la entrevista personal.
- Las etapas de evaluación curricular y entrevista se aprueban con un puntaje mínimo de setenta (70) puntos y tienen carácter eliminatorio.

**VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

- 7.1 Los documentos (según el presente modelo) deben presentarse atendiendo las condiciones y requisitos mínimos exigidos en la convocatoria (Ver página 1, numeral II. PERFIL DEL SERVICIO), en el lugar de inscripción indicado y dentro de las fechas y horarios establecidos.
- 7.2 Presentar la documentación sustentatoria solo de los requisitos mínimos que se solicitan en la convocatoria (Términos de Referencia), junto con sus respectivas Declaraciones juradas (Anexo II) y respetando el siguiente orden:(Empezar a foliar y firmar desde la última página hacia la primera página que sería el Anexo N° 1)
- a. Ficha de postulación (Formato de Hoja de Vida) con datos completos y firmada (Anexo N° 01)
  - b. Declaración Jurada firmada (Anexo N° 02)
  - c. Copia legible del documento de identidad (DNI) vigente.
  - d. Luego, adjuntar copia simple de todos los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos señalados en los Términos de Referencia (Ver página 1, numeral II. PERFIL DEL SERVICIO) conforme se anotó en el Formato de Hoja de Vida.

Al adjuntar copia de los documentos (debidamente foliados) respetando el orden señalado en el numeral III. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR EL PERFIL DEL SERVICIO, del ANEXO N° 01:

- 3.1 DOCUMENTACION REQUERIDA.
- 3.2 INFORMACIÓN RESPECTO A LA COLEGIATURA.
- 3.3 CONDICIÓN DEL POSTULANTE.
- 3.4 EXPERIENCIA /EXPERIENCIA LABORAL/ EXPERIENCIA PERSONAL.
- 3.5 OTROS REQUISITOS.

- 1. Toda esta documentación será foliada, firmada por cada hoja y presentada en un folder manila A4, fástener y con sobre manila cerrado, indicando el número de convocatoria según el formato del (rotulado)

<p><b>Señores</b> SISOL <b>Atte.: Comité Evaluador</b></p> <p><b>Proceso de Convocatoria N°</b> _____</p> <p><b>CARGO AL QUE POSTULA</b> _____</p> <p><b>Gerencia/Unidad/Oficina/Establecimiento de Salud al que postula</b> _____</p> <p><b>Remitente (Apellidos y Nombres):</b> _____</p>
---

**VIII. CONDICIONES GENERALES**

- a. No tener antecedentes penales ni policiales incompatibles con el servicio al que postula.
- b. No encontrarse inhabilitado(a) administrativa o judicialmente para contratar con el Estado.



- c. No encontrarse impedido(a) para ser postor o contratista, según lo previsto por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes sobre la materia.
- d. No estar incurso en lo dispuesto en la **Ley N° 27588**, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado, bajo cualquier modalidad contractual.
- e. No estar en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (**REDAM**) de acuerdo a la Ley 28970.
- f. Gozar de buena salud.
- g. Tener Registro Único de Contribuyente activo.

### IX. LINEAMIENTOS A TENER EN CUENTA

- a. El expediente debe ser presentado en folder manila (tamaño A4) con fástener y cada hoja debidamente foliada.
- b. El postulante deberá presentarse solo a una convocatoria en curso. De presentarse a más de una convocatoria simultáneamente, solo se considerará la primera postulación presentada (Según registro de la oficina de Trámite Documentario). Culinado un proceso de convocatoria con la publicación del Resultado final, puede postular a otra Convocatoria CAS.
- c. Se descalificará al postulante que omita y/o no consigne correctamente la información requerida en los documentos de la convocatoria.
- d. Los expedientes no serán devueltos.

**De no cumplir con alguno de los literales señalados en los numerales VII, VIII y IX será declarado/a NO APTO/A.**

### X. ADJUDICACIÓN DE PLAZA

Posterior a la adjudicación de la plaza y declarado como GANADOR; se deberá presentar (según plazo indicado) los documentos solicitados en los Términos de Referencia, debidamente legalizados o fedateados, para la firma de contrato; asimismo, los siguientes documentos:

1. Certificado de Antecedentes Policiales (vigente – original)
2. Certificado de Antecedentes Penales (vigente – original)
3. Copia del DNI de los hijos menores de edad (si fuera el caso)
4. Copia de Partida o Acta de Matrimonio (si fuera el caso)
5. Dos (2) fotografías recientes, tamaño carnet , con fondo blanco para fotocheck (indicando nombre completo y DNI, en la parte posterior)

### XI. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

#### 1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtenga puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

#### 2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas.